

20231200132463

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231200132463

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

MEMORANDO

Bogotá D.C, 20-11-2023

PARA: FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

JUAN GUILLERMO ORTÍZ JULIAO
Subgerente de Estructuración de Proyectos (E)

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría - Pactos territoriales 221009 y 221010 – DNP

Estimados Subgerentes,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fueron los: “Contratos suscritos en el marco de Pactos territoriales 221009 y 221010 con el DNP”, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno mediante correos electrónicos del 17/11/2023 los auditores encontraron precedente actualizar la probabilidad de ocurrencia de la observación 5, eliminar la observación 2 y alimentar causas de varias observaciones.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos. Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento señalado sea formulado a más tardar el 04/12/2023 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere junio de 2024.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar

Página 1 de 2

que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Cordialmente,

MIREYA LOPEZ
CHAPARRO


Firmado digitalmente por
MIREYA LOPEZ CHAPARRO
Fecha: 2023.11.20 09:04:40
-05'00'

Mireya López Ch.
Asesor de Control Interno

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-08 Efectividad de controles, F-AU-21 Riesgos emergentes y anexo 6 matriz seguimiento Riesgos de Corrupción.

Copias: Juan Carlos Montaña Parra Gerencia de Desarrollo de Proyectos Especiales; Badir Alberto Ali Badran Gerente de unidad planeación y riesgos; Jairo Vargas Grupo de Estructuración de Proyectos.

Elaboró: Catalina del Pilar Sánchez- contrato 2023564, Lina María González Leal- contrato 2023566, - Erik Humberto Nieves- contrato 2023568, auditores ACI, Mercy Angélica Mancipe Lara- contrato 2023567.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:

Fecha (dd/mm/aa):	20/11/2023
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Fondo regional de pactos territoriales 221009 y Estructuración acueducto regional del golfo de Morrosquillo 221010 - DNP
Dependencia(s):	Gerencia de Desarrollo de Proyectos Especiales Subgerencia de Estructuración - Grupo de Estructuración de proyectos
Proceso(s):	Gerencia y gestión de proyectos Estructuración de proyectos
Objetivo (s) estratégico(s):	<i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública. <i>Transparencia:</i> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general.
Alcance:	<i>Control de cumplimiento:</i> Validación de la administración y gestión financiera y seguimiento de los recursos de acuerdo con los criterios, procedimientos y metodologías definidas para el contrato interadministrativo de mandato 222109 y el contrato interadministrativo 221010. <i>Control de gestión y resultados:</i> Evaluación y monitoreo en la celebración de los contratos específicos determinando la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos de inversión del Contrato. <i>Riesgos y controles evaluados:</i> <i>Gerencia y gestión de Proyectos:</i> ROPEGG-25 - CTROPEGG-69 - ROPEGG-23 - CTROPEGG-4 – ROPEGG-18 - CTROPEGG-11. <i>Mapa de corrupción:</i> El perfil del SIAR del proceso de Evaluación de Proyectos vigente a la fecha no tiene asociados riesgos de fraude y corrupción. Del proceso de Gestión de proveedores se selecciona el riesgo ROPEFI-37- CTROPEGG-2 <i>Acceso a la información:</i> Durante el ejercicio auditor la Subgerencia de Estructuración para el convenio 221010 se demoró 11 días en la entrega de información de verificación cruzada de las observaciones iniciales identificadas, lo que generó reprocesos y demoras en la verificación de los soportes por parte del equipo auditor, sin afectar el logro del alcance de la auditoría.
Enfoque:	Mixto, cualitativo y cuantitativo. Cualitativo por la verificación de requisitos y alcance de los contratos 221009 y 221010 Fondo regional de pactos territoriales - Departamento Nacional de Planeación y de los contratos específicos. Cuantitativo por la verificación de información financiera relacionada con la gestión de pagos, devolución de recursos derivados de rendimientos financieros y liquidación de contratos.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el estado de cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos interadministrativos 221009 y 221010. 2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación. 3. Evaluar la gestión financiera que realiza Enterritorio para la ejecución de los desembolsos de los contratos específicos y/o derivados. 4. Validar la oportunidad del cobro y recaudo de la cuota de gestión y de gerencia de acuerdo con lo pactado en los contratos interadministrativos. 5. Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

CÓDIGO:

F-AU-04

VERSIÓN:

01

AUDITORÍA INTERNA

VIGENCIA:

2020-10-11

Perfil de auditores:

- Contadora pública, especialista en Gerencia con énfasis en logística y comercio internacional, experiencia en análisis de Estados Financieros y 5 años en auditoría basada en riesgos, con formación de auditor interno en el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la NTC ISO 37001:2017.
- Abogada, especialista en Derecho Administrativo, con experiencia de 4 años en contratación pública.
- Administrador de Empresas, especialista en Finanzas, con 6 años de experiencia en seguimiento, verificación y control de proyectos.
- Administrador de Empresas, especialista en Control Interno, con 7 años de experiencia en auditoría basada en riesgos y Sistemas de administración de riesgos.

Período de análisis:

Diciembre 2021 a septiembre de 2023

Muestra:

Universo: Contrato 221009 Fondo regional de pactos territoriales - Departamento Nacional de Planeación (145 contratos) por valor total de \$2.142.208,5 millones y el contrato Interadministrativo 221010 de Estructuración por valor de \$14.126,7 millones.

Muestra contrato 221009: 40 contratos específicos en ejecución por valor de \$1.033.061,9 millones que representan el 28%, muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 93%.

Riesgos y controles evaluados:

Riesgos emergentes:


En el marco de la auditoría se identificaron 2 riesgos emergentes relacionados con la visualización de documentos de ejecución contractual en plataforma Secop II y la Indetección de los costos no procedentes en las cuentas de manejo de los recursos de entidades ejecutoras.

Evaluación de riesgos y controles:

Se evaluaron siete riesgos y ocho controles para los cuales se estableció un promedio del 70% en la eficiencia del diseño y un 87% en la eficacia del control.


Del mismo modo en el ejercicio de la auditoría se evaluó un riesgo del perfil de riesgos de corrupción: ROPEFI-37: Trámite para pago que no estén debidamente autorizados, legalizados, inexistentes, duplicados, por valores diferentes o a cuentas de otros beneficiarios CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos; cuyo resultado se incluye en el anexo 6 de la Función Pública.

Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Efectividad del control
ROPEGG-25: Viabilización técnica de proyectos por parte del cliente, que no cumple con los criterios o condiciones establecidas (aspectos técnicos, financieros, jurídicos) para la ejecución de los contratos específicos	CTROPEGG-69: Verificación de los documentos y requisitos para la suscripción de los contratados específicos nuevos	76%	100%
ROPEFI-37: Trámite para pago que no estén debidamente autorizados, legalizados, inexistentes, duplicados, por valores diferentes o a cuentas de otros beneficiarios	CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos	76%	100%
ROPEGG-18: Autorización de desembolsos, anticipos,	CTROPEGG-11: Interventoría a las obligaciones del contrato	76%	100%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Riesgos y controles evaluados:	facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos			
	ROPEEV-13: Autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos	CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos	76%	90%
	ROPEEG-23: Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros	CTROPEGG-4: Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos	76%	90%
	ROPEEG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGG-6: Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del Convenio y/o contrato interadministrativo	59%	60%
	ROPEEG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGCO-3: Revisión de la propuesta y/o precotización de negocio	59%	60%
	ROPEEP-6: Inoportunidad en la entrega y/o inconsistencias en los informes de gestión y/o seguimiento del proyecto	CTROPEEP-1: Revisión y verificación de los informes entregados de los productos de estructuración	59%	90%
	ROPEEP-6: Inoportunidad en la entrega y/o inconsistencias en los informes de gestión y/o seguimiento del proyecto	CTROPEEP-7: Comunicación con el cliente	76%	60%

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Rastreo documental y consulta de la información digital soporte de la ejecución contractual. • Realizar la trazabilidad de la ejecución contractual. • Validación cruzada y por consulta de los hechos identificados • Visitar proyectos en ejecución. • Elaborar entrevista estructurada al cliente. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz obligaciones contrato interadministrativo 221010. • Matriz personal mínimo requerido para el desarrollo de la interventoría- consultoría. • Matriz validación equipo permanente del contrato 221010. • Validación de cumplimiento de componentes Contratos consultoría e interventoría. • Instrumento cumplimiento y oportunidad de desembolsos 221010. • Matriz obligaciones contrato interadministrativo 221009. • Matriz validación de oportunidad en la entrega de informes 221009. • Matriz validación de oportunidad en la entrega de informes contables 221009. • Matriz validación de reintegro de rendimientos financieros 221009. • Verificación de tasa aprobada para el manejo de recursos del proyecto 2210717. • Matriz validación de oportunidad en la entrega de informes entidades ejecutoras. • Matriz validación de reintegro de rendimientos financieros entidades ejecutoras. • Instrumento cumplimiento y oportunidad de desembolsos entidades ejecutoras. • Formulario de visita auditoría - contrato vías secundarias y terciarias, zona sur, en el marco del pacto funcional cesar – Guajira. • Formulario entrevista estructurada auditoría - contrato vías secundarias y terciarias, zona sur, en el marco del pacto funcional cesar – Guajira.
--	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<ul style="list-style-type: none"> • F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción, F-AU-21 Riesgos emergentes. <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión documental Orfeo y SECOP II. • Minuta de contrato interadministrativo y novedades contractuales. • Minutas de los contratos específicos y novedades contractuales. • Informes de gestión del contrato interadministrativo. • Informes de ejecución presupuestal y balances económicos. • Planes Operativo de ejecución. • Expedientes virtuales del contrato interadministrativo y contratos específicos. • Archivos de gestión del contrato interadministrativo. • Coordinación y Supervisión de los contratos.
--	---

Crterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1454 de 2011 La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. • Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” (PND 2014-2018), cuyos artículos 198 y 199, relativos a los Contratos Plan. • Decreto 1082 de 2015 Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. • Decreto 740 de 2016, que desarrolla la naturaleza, régimen y los requisitos para la celebración de los Contratos Plan el Fondo Regional para los Pactos Territoriales, entre otros. • Reglamento Operativo Fondo Regional para los Pactos Territoriales. • Decreto 1853 de 2015. Título 5. liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la nación, artículo 2.3.5.3. • Circular externa única Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022 numeral 1.9. Consulta del SECOP. • Circular 002 de 2022 de Colombia Compra Eficiente: Numeral 1 “Uso del SECOP II para las entidades estatales que en su gestión contractual cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • MPR-01 Manual de contratación. • MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría que le aplique. • Minutas del convenio y contratos plan - Contratos de mandato. • Documentos precontractuales y contractuales de los contratos del convenio y los contratos derivados. • Formato de documento de planeación contractual del proceso INA-021-2021. • Formato de documento de planeación contractual del proceso INA-025-2021. • Formato de documento de planeación contractual del proceso INA-021-2021. • Minuta del contrato 201010.
---	---

Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>En el desarrollo de la auditoría a los contratos “Fondo regional de pactos territoriales 221009” en adelante FRPT y Estructuración acueducto regional del golfo de Morrosquillo 221010 - DNP” el grupo auditor verificó el cumplimiento de las obligaciones de Enterritorio de acuerdo con el objeto del contrato interadministrativo, con el siguiente resultado:</p> <p><i>Estructuración:</i></p> <p>Para el contrato 221010 el equipo auditor concluye que se realizó la estructuración integral, en las etapas de prefactibilidad y factibilidad del Proyecto - “Soluciones de agua y/o saneamiento para el golfo de Morrosquillo” de acuerdo con los términos y condiciones técnicas establecidas en el contrato, en el cual el grupo de Estructuración entregó los documentos técnicos mediante los cuales se plasmaron el detalle y cuantificación de las actividades requeridas para cada uno de los productos contratados, con base en la minuta del contrato, el plan de calidad y el plan operativo del convenio.</p>
----------------------	--

Conclusiones:

Así las cosas, se evidenció que para el proyecto se realizó la estructuración integral de la etapa de prefactibilidad y factibilidad dividido en 2 grupos, así:

Grupo 1:

- Estructuración integral para la optimización de los sistemas de alcantarillado de aguas residuales y lluvias del casco urbano del municipio de San Bernardo del Viento, en el departamento de Córdoba.
- Estructuración integral para la optimización de las redes de distribución atendidas por el acueducto regional de San Antero y los sistemas de alcantarillado de aguas residuales y lluvias del casco urbano del municipio de San Antero y el corregimiento del Porvenir, en el departamento de Córdoba.
- Estructuración integral para la optimización del sistema de acueducto regional de Moñitos y del sistema de alcantarillado de aguas lluvias del casco urbano del municipio de Moñitos, en el departamento de Córdoba.
- Estructuración integral para la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado de aguas residuales y lluvias del municipio de San cruz de Lorica, en el departamento de Córdoba.

Grupo 2:

- Estructuración integral para la solución de abastecimiento de agua en los municipios de Coveñas, Santiago de Tolú, Toluviejo, San Onofre, y San Antonio de Palmito en el departamento de Sucre.


Así mismo se validó contra soportes en el desarrollo de las diferentes etapas del contrato interadministrativo, que ENTerritorio cumplió con la constitución de las garantías, con el repositorio documental de las actas de comité realizadas durante el periodo auditado, con la participación de la entidad en los Comités del Contrato Interadministrativo soportados en catorce actas, donde se presentó al cliente DNP el estado de ejecución de cada uno de los proyectos y recomendaciones. La información técnica (productos, informes, planos, entre otros) objeto del contrato fue entregada en medio digital, clasificada por grupo, por proyecto, por producto y por componente y la información fue difundida mediante la publicación en la revista "Reactivamos" edición 4 y en redes sociales.

El contrato interadministrativo 221010 finalizó ejecución el 30-12-2022, observándose por parte de los auditores que la Subgerencia de Estructuración dio cumplimiento a la entrega al cliente (DNP) de los productos resultantes del grupo 2 del Contrato, los cuales fueron aprobados por la supervisión; mientras que para el grupo 1, el producto 3 de cada uno de los cuatro proyectos se encuentra en revisión y ajustes por parte del DNP quien requirió la ampliación de las pólizas de cumplimiento mediante memorando 20234300503471 del 09-08-2023.

Pactos Territoriales:

En el desarrollo de la auditoría al contrato 221009 "Contrato interadministrativo de mandato" el grupo auditor identifica que en general hubo un adecuado ejercicio de seguimiento administrativo y financiero a las entidades ejecutoras, referente a las siguientes obligaciones:

- La presentación al DNP dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al inicio del contrato cuya fecha de aprobación fue el 14-09-2021 del plan operativo del convenio No. 221009 "Fondo Regional para los Pactos Territoriales" mediante oficio con radicado No. 20212300207691 de fecha 2021-10-22.
- En lo referente a la administración de los recursos se verificó que mediante las cuentas de orden acreedoras se ejecuta el registro y control de los recursos administrados del Contrato de Mandato, igualmente, el registro de los rendimientos financieros generados con dichos recursos identificados por contrato específico y la programación de desembolsos a las entidades territoriales.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Conclusiones:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del DNP de la viabilidad técnica de los proyectos de inversión de los programas priorizados en el marco del Contrato Plan/Pacto Territorial como la viabilidad jurídica y financiera de acuerdo con la información remitida por Enterritorio, de conformidad con el reglamento operativo del Fondo Regional de Contratos Plan/Pactos Territoriales. • Seguimiento de los recursos de los contratos específicos celebrados recibidos para administrar en vigencia de los de los contratos interadministrativos de mandato, así como su liquidación mediante el formato F-GG-39 - Matriz de Contratación Derivada. • Contratación del personal hasta enero 2024, garantizando con ello la eficiencia y oportunidad para atender cualquier requerimiento derivado del contrato interadministrativo, así como cumplimiento en la verificación de pagos por conceptos de seguridad social y ARL. <p><u>Balance de la visita de campo</u></p> <p>Para el contrato 2210740 “Mejoramiento de vías secundarias y terciarias, zona sur, en el marco del pacto funcional Cesar - Guajira, en el departamento del Cesar”, que se encuentra priorizado en el “Plan de acción 2021 del pacto funcional Cesar – Guajira”, con el fin de validar el requisito del tercer desembolso del grupo 2, con un avance del 30%, se registra un avance acumulado a septiembre del 35,53% en el informe de supervisión radicado 20234300337542 del 11-10-2023</p> <p>El auditor realizó el ejercicio de verificación de las cantidades ejecutadas en sitio y pudo evidenciar que la obra en efecto presentaba el avance físico reportado por la interventoría, conforme se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el tramo Pailitas – La Esperanza se ha ejecutado un 25,19%, el 5,13% pendiente presenta dificultades en la ejecución generados por cambios en el tipo de pavimento, la no existencia de zonas de retorno y temas de orden público en la serranía del Perijá, por lo que Enterritorio les solicito plan de contingencia para la instalación de las alcantarillas, y estos fueron trabajados con las Juntas de Acción Comunal. • Para el tramo Tamalameque - Brisas - Mundo al Revés - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla – Pelaya: tuvo una ejecución del 36,71% con una desviación frente a lo proyectado del 9,53%, dentro de las causas identificadas que afectaron el proyecto está la quema de maquinaria en el mes de abril por parte de grupos al margen de la ley, pero no se gestionó la suspensión en su momento, por eso no hay registro del retraso explicado en esta situación. En el mes de julio se retomó la obra afectada además por aspectos climáticos. • El tramo la Gloria presenta un avance del 47,37%, un 8,07% por encima de lo proyectado, sin embargo, desde el 23 de septiembre está suspendido por temas de orden público. En el periodo de suspensión se ha avanzado en aprovechamiento forestal y se concluye que a la estructura aún le falta una capa de pavimento, son 18 cm en total, cada capa de 6 cm, y planean hacer un punteo lateral por temas de seguridad vial antes de la tercera capa. <p>El auditor evidenció que las actividades reportadas en el informe de interventoría eran consistentes con lo ejecutado en campo, con un porcentaje de avance del 35,53%, cumpliendo con el requisito para la gestión del tercer desembolso por parte de Enterritorio.</p> <p><u>Aporte al cumplimiento de objetivos estratégicos</u></p> <p>La gestión de los contratos interadministrativos 221009 y 221010 aporta a los logros de los pilares estratégicos de “Transparencia” y “Desempeño y gestión Institucional” en la medida en que se cumple con el objeto de la entidad de ser el estructurador de los procesos que requieran los entes territoriales con el proyecto “estructuración integral de las soluciones de agua y/o saneamiento para el golfo de Morrosquillo” y la administración y operación de los recursos del FRPT.</p>
----------------------	--

Conclusiones:

Gestión de la gerencia administrativa y financiera de los contratos interadministrativos

- El grupo auditor verificó que para el contrato interadministrativo de FRPT 221009 y para el contrato de estructuración 221010 todos los desembolsos cumplieron con los requisitos establecidos en la minuta, excepto para tres desembolsos del convenio 221010, y la visualización en la plataforma de SECOP II de 5 desembolsos (83 %) del contrato 2021956.
- La radicación de las cuentas de cobro por concepto de cuota de administración se generó en un rango de 1 a 23 días después de la aprobación del informe de administración de recursos.
- Se observa que el convenio 221009 realiza seguimiento a la ejecución de los recursos del Fondo Regional presentando informes de gestión al DNP con el fin de remitir la información correspondiente a la administración y operación del FRPT. En el marco de las obligaciones pactadas, un informe de los 18 presentados fue enviado fuera de plazo.
- Las entidades ejecutoras incumplieron el plazo con el reintegro de los rendimientos financieros en 100 transacciones de 430 evaluadas (23%) y particularmente el contrato específico 2210717 percibió menores ingresos por concepto de rendimientos financieros de los recursos abonados a la cuenta de ahorros debido a que la entidad financiera liquidó una tasa inferior a la pactada (0,9% EA) para el periodo comprendido entre marzo de 2022 y septiembre de 2023, suma estimada en \$4.174.702,99. En cuanto a las cuentas destinadas para el manejo de los recursos, el equipo auditor detectó el cobro de costos bancarios no procedentes de comisiones e impuestos en 8 contratos.
- Para el contrato interadministrativo 221010 se presentaron intermitencias agregadas del 6% en 9 cargos del equipo mínimo y en un caso del contrato 2021956 la dedicación del tiempo de un profesional fue del 110%.
- De 535 informes mensuales de supervisión revisados, 410 presentaron demoras en la radicación (76%) entre 1 y 216 días entre diciembre de 2021 y septiembre de 2023, lo que evidencia deficiencia en el monitoreo y seguimiento de Enterritorio en la entrega oportuna de informes mensuales por parte de las entidades ejecutoras.

Observaciones:

Observación No. 1: Incumplimiento en el requisito de dedicación del personal mínimo requerido para dos cargos

Para el contrato 2021956 para los cargos especialista institucional y especialista en tarifas con un porcentaje de dedicación 60% y 50% respectivamente, se contrató al mismo profesional, lo que excede la capacidad del 100%.

Criterios:

- Anexo técnico Estructuración Integral soluciones de agua y/o saneamiento para el Golfo de Morrosquillo 5.1.2. Análisis del Personal Mínimo Requerido para el personal No Evaluable - Grupo II: Personal no base.

Observación No. 2: Imposibilidad de consulta pública en Secop de cinco desembolsos del contrato de consultoría 2021956.

Para el contrato de consultoría 2021956 se registran seis pagos realizados al contratista en Orfeo, mientras que en SECOP dichos desembolsos no cuentan con visualización para todo público en el campo "Facturas del contrato", únicamente se visualizan tres trámites de pagos, uno con estado "pagado" y dos con estado "rechazado" observando que no son visibles los radicados 20226000155992, 20226000319742, 20226000442762, 20236000059362 y 20236000104132 de desembolsos efectivos.

Criterios:

- CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022 numeral 1.9. Consulta del SECOP para auditorías, veedurías ciudadanas y órganos de control Los órganos de control y la

Observaciones:

ciudadanía podrán verificar la transparencia y publicidad de los Procesos de Contratación a través de la vista pública del SECOP, por medio de los diferentes criterios de búsqueda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o por el enlace específico del proceso que entregue la Entidad Estatal. A su vez, las oficinas de control interno podrán revisar los procesos de la misma forma que los órganos de control.

-Circular 002 de 2022 de Colombia Compra Eficiente: Numeral 1 “Uso del SECOP II para las entidades estatales que en su gestión contractual cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Observación No. 3: Inconsistencias en los documentos soporte del desembolso 20226000406952 del 24-10-2022 del contrato de interventoría 2021971.

Inconsistencia en el desembolso radicado 20226000406952 del 24-10-2022 por un error en la descripción de la factura de venta CMYG-13 emitida por el interventor por valor de \$43.459.243,95 y acta de recibo parcial F-GG-32 (resumen) aprobada por el supervisor por el mismo valor por concepto de costo fijo, documentos soporte del pago que no discriminaron el costo variable del pago por valor de \$3.293.087.

Criterios:

- Formato de documento de planeación contractual del proceso INA-025-2021 numeral 6.5. Forma de pago para cada grupo: a) Un pago fijo mensual durante el plazo de ejecución del contrato, el cual equivale al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del contrato.

Observación No. 4: Disponibilidad del equipo mínimo de trabajo permanente del contrato interadministrativo 201010

Durante la ejecución del contrato 201010 se presentaron intermitencias agregadas del 6% en 9 cargos del equipo mínimo de trabajo permanente desagregado por cargo, contrato y días de no disponibilidad de los profesionales así:

CARGOS	No. CONTRATOS	DIAS DE INTERMITENCIA
Coordinador	5	26
Especialista Acueducto	6	34
Especialista Alcantarillado	6	36
Especialista Ambiental	3	15
Profesional jurídico/predial	3	18
Profesional jurídico	5	41
Profesional financiero	4	43
Profesional social	3	23
Apoyo administrativo	4	21

Criterios:

- Minuta del contrato 201010. Obligaciones generales: 21. integrar un equipo mínimo de trabajo permanente para atender la oportuna y correcta ejecución del contrato de acuerdo con lo indicado en la oferta comercial, el cual solo podrá ser modificado previa aprobación del DNP”.

Observación No. 5 Inoportunidad de Enterritorio en la entrega de informes mensuales del contrato interadministrativo 221009

De los 18 Informes mensuales de administración de los recursos y operación del Fondo remitidos por Enterritorio al supervisor designado por el DNP, se presentó demora en la radicación del Informe de gestión del 16 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023, de 10 días, correspondiente a la presentación hasta el último día hábil del mes siguiente.

Observaciones:

Criterios:

Minuta del contrato-obligación 22: Debe ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente: "Rendir mensualmente el informe de administración de recursos y operación del Fondo al supervisor designado por el DNP, discriminando por contrato Plan/Pacto territorial, proyecto y fuentes de financiación, así como la relación de los rendimientos financieros generados mensualmente en las cuantías de las entidades ejecutorias con su respectivo soporte y conforme a los lineamientos que para el efecto imparta a esta entidad, En dicho informe se deberá reportar la administración de los recursos del Fondo pendientes de giro que fueron administrados en virtud de los contratos de mandatos anteriores. Dichos informes deben ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente.

Minuta del contrato-obligación 23: Presentar al supervisor designado por el DNP los informes mensuales contables consolidados de los recursos transferidos a las entidades territoriales que contengan, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable: Estado de situación financiera, libros auxiliares detallados por terceros, conciliación bancaria y notas trimestrales a los estados financieros de acuerdo con lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública, contados a partir de la firma del presente acuerdo, que den cuenta de la ejecución de las transferencias. Dichos informes deben ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente al cierre financiero que realice el mandatario.

Observación No. 6 Deficiencia en el seguimiento de entrega de los informes mensuales por parte de las entidades ejecutoras al Grupo de Gestión de FRPT.

En los 40 contratos específicos de la muestra las entidades ejecutoras presentaron demoras en la radicación de **410** informes mensuales de supervisión de **535** revisados (76%), con una desviación del plazo entre 1 y 216 días del periodo comprendido entre diciembre de 2021 a septiembre de 2023, lo que evidencia deficiencia en el monitoreo y seguimiento por parte del Grupo de pactos territoriales.

Criterios:

-Minutas de los contratos específicos: "Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del Contrato Específico hasta su finalización en medio magnético y físico".

-Obligaciones de la cláusula 2 del contrato interadministrativo de mandato 221009 numeral 19. Realizar el seguimiento financiero y administrativo a la ejecución de los recursos que concurran a los proyectos y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Contratos Plan/Pactos Territoriales con relación a los contratos específicos que hayan sido celebrados en virtud de los contratos de mandato anteriores o aquellos que se celebren y de acuerdo al mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo (...).


Observación No.7 Inoportunidad en el seguimiento de Enterritorio para la devolución de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional

Para el convenio 221009 se presentó de manera inoportuna el seguimiento por parte de Enterritorio al reintegro de los rendimientos generados al tesoro nacional frente al plazo establecido del décimo (10) día hábil del mes siguiente al período objeto, por parte de las entidades ejecutoras, evidenciando que 100 reintegros fueron generados de manera extemporánea de los 430 periodos evaluados (23%).

Criterios:


1. Decreto 1853 de 2015. TITULO 5. LIQUIDACIÓN Y TRASLADO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ORIGINADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, ARTÍCULO 2.3.5.3. "El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo."

2. REGLAMENTO OPERATIVO 3, 3.1." Seguimiento financiero en aquellos contratos específicos donde existan diferentes aportantes de recursos para el cumplimiento de las metas del proyecto, los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo serán ponderados de acuerdo con el porcentaje de aportes realizados sobre el valor total del contrato, de manera que la devolución de los rendimientos se realizará en proporción a los aportes. Por lo anterior, ENTerritorio realizará el seguimiento al traslado de sus recursos a la cuenta del Tesoro".


 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Observaciones:	<p>Observación No. 8 Deficiencia en el seguimiento de Enterritorio a los costos registrados en las cuentas bancarias de las entidades ejecutoras</p> <p>Dentro del seguimiento financiero que Enterritorio realiza mensualmente a los contratos específicos el grupo auditor evidenció que en 8 contratos de los 40 revisados no se cumple con la obligación de tener cuentas específicas para el manejo de los recursos exentas de todo costo y/o gravamen, ya que se encontró el cobro de costos por concepto de comisiones e impuestos como se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Para el contratos 2210723 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$26.024,99 para los periodos de agosto y septiembre 2022, esto para la entidad Bancolombia. 2). Para el contrato 2220696 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$29.464,30 para los periodos de marzo, mayo y junio 2023, esto para la entidad Bancolombia. 3). Para el contrato 2220890 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$8.437,00 para los periodos de marzo de 2023, esto para la entidad Bancolombia. 4). Para el contrato 2220759 se realizó cobros de comisiones por valor de \$6.700, GMF \$426. 991,93 e IVA por \$1.273 para el periodo de marzo 2023, esto para la entidad Banco de Occidente. 5). Para el contrato 2210703 se realizó cobros de comisiones transferencia enviada vía SEBRA \$43.600 e IVA cobrado \$8.284 por un valor total de \$51.884, para los periodo de abril y mayo 2022, esto para la entidad Banco de Occidente. 6). Para el contrato 2210717 se realizó cobros de comisiones por domiciliación \$11.000 e IVA \$2.090 por Comisión por domiciliación por un valor total de \$13.090, para el periodo enero 2023, para la entidad Banco BBVA. 7). Para el contrato 2210735 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$51.884 para los periodos de mayo y junio de 2023, esto para la entidad Banco de Occidente. 8). Para el contrato 2220760 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$57.358 para los periodos de mayo y junio de 2023, esto para la entidad Banco de Occidente. <p><u>Criterio:</u> <i>Minuta del contrato interadministrativo de mandato 221009- 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA: Realizar la apertura de una cuenta bancaria generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos que serán transferidos por ENTerritorio dando cumplimiento al objeto del Contrato Específico. Dicha cuenta debe ser exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura, se deberá informar a ENTerritorio, allegando la respectiva certificación bancaria. De igual manera la entidad ejecutora velará porque la tasa de rentabilidad de dicha cuenta sea la mayor del mercado al momento de su apertura.</i></p>
-----------------------	---

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operacional, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia en los controles de revisión de los documentos soporte en la aprobación de los desembolsos. • Falta de claridad en los términos de referencia en relación con la conformación del equipo mínimo. • Anomalías en el funcionamiento de la plataforma Secop II • Demoras en obtención de insumos para la consolidación de informes, por cambios y/o migración de datos, alta carga de obligaciones para los contratistas que realizan los seguimientos de la contratación derivada del mandato. • Demoras de las entidades bancarias y/o entidades ejecutoras en la entrega de los soportes bancarios a las entidades ejecutoras. Cambios unilaterales de las entidades financieras referentes a las condiciones iniciales pactadas con las entidades ejecutoras (Tasas, exoneración de costos de las cuentas, gravámenes).
---	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar un control para identificar los casos en que el consultor e interventor relacione a un mismo profesional para más de un cargo, con restricción del tope de dedicación agregado. (Subgerencia de Estructuración de Proyectos). • Solicitar al Consorcio INCOLTA MYG contrato 2021971, nota de ajuste por el concepto de costo variable no discriminado en los soportes del desembolso 8 y gestionar con la supervisión del contrato el ajuste del formato F-GG-32 de Acta de recibo parcial y balance presupuestal (resumen) descritos en la observación 4 (Subgerencia de Estructuración de Proyectos). • Identificar las causas por las cuales en el rol de consulta pública no se visualiza la publicación de los desembolsos en la plataforma Secop II y gestionar los ajustes correspondientes. (Subgerencia de Estructuración de Proyectos). • Para la celebración de nuevos contratos interadministrativos, dada la dinámica de contratación de servicios personales de la entidad, no establecer contractualmente obligaciones a cargo de Enterritorio asociadas a permanencia de personal mínimo (Subgerencia de Estructuración de Proyectos). • Implementar un mecanismo de control y alertas de las fechas límites de remisión establecidas contractualmente en las obligaciones, para realizar el envío de los informes mensuales de administración de los recursos y operación del Fondo al supervisor designado por del cliente DNP. (Subgerencia de Estructuración de Proyectos, Gerencia de Convenio). • Conminar a las entidades ejecutoras para que realicen el traslado de los rendimientos financieros oportunamente haciendo uso de la información de los extractos electrónicos emitidos en los portales de las entidades bancarias. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencia de Desarrollo de Proyectos Especiales). • Solicitar a las entidades ejecutoras de los contratos 2210703, 2220890 2220759, 2220696, 2220760, 2210735, 2210723 y 2210717 que gestionen el reintegro de los recursos descontados por concepto de comisiones e impuestos. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencia de Desarrollo de Proyectos Especiales). • Establecer un control complementario al CTROPEGG-2 “Revisión y aprobación de desembolsos” para el riesgo ROPEEV-13, que sea de tipo preventivo, para mejorar la cobertura del riesgo materializado. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencia de Desarrollo de Proyectos Especiales, Gerencia de Gestión de Riesgos). • Reportar los eventos de riesgo operacional materializados e identificados en el presente informe relacionados con las observaciones. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Gerencia de Desarrollo de Proyectos Especiales)
Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Mercy Angélica Mancipe - 2023567 Catalina Sánchez - 2023564 Lina María González - 2023566 Erik Nieves Espitia - 2023568
Aprobó:	

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	01
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2020-10-11

Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.
-----------------------------------	------------------

Fecha (de/mm/a):	17/10/2023
Objeto de auditoria:	Auditoria Paquetes territoriales 221009 y 221010 – DNP
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Subgerencia de Estructuración - Subgerencia de Operaciones
Proceso(s):	Gerencia y gestión de proyectos - Estructuración de proyectos

Registro y análisis de observaciones:

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir su alcance)	En cumplimiento del objetivo de auditoria (número)	Área o objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s) causas/ riesgos/ efectos	Fecha de registro	Prueba o evidencia																														
<p>Estructuración</p> <p>Observación No. 1: Incumplimiento en el requisito de dedicación del personal mínimo requerido para dos cargos</p> <p>Para el contrato 2021956 para los cargos especialista institucional y especialista en tarifas con un porcentaje de dedicación 60% y 50% respectivamente, se contrató al mismo profesional, lo que excede la capacidad del 100%.</p> <p><i>Criterios:</i> - Anexo técnico Estructuración Integral soluciones de agua y/o saneamiento para el Golfo de Morrosquillo 5.1.2. Análisis del Personal Mínimo Requerido para el personal No Evaluable - Grupo II: Personal no base.</p>	<p>*Ambigüedad en los términos de referencia.</p>	<p>ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas: 15) Dificultades y/o demoras en la consecución de personal, suministros, materiales, dotación, equipos, maquinaria por parte del contratista, o ejecutor del proyecto.</p> <p>CTROPEGG-3: Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados</p>	<p>7% (2 de 30 cargos sin el lleno de los requisitos)</p>	<p>• Posible incumplimiento de la interventoría por la contratación de perfiles que no cumplen los requerimientos exigidos.</p> <p>• Posible afectación en la calidad del servicio de los profesionales contratados.</p>	<p>1. Determinar el estado de cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos interadministrativos 221009 y 221010.</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencia de Estructuración de Proyectos Gerencia de Convenio - Supervisión e Interventoría</p>	<p>17/10/2023</p>	<p>Hoja: OBS 1. ESTR Perfil personal requerido</p>																														
<p>Observación No. 2: Imposibilidad de consulta pública en Secop de cinco desembolsos del contrato de consultoría 2021956.</p> <p>Para el contrato de consultoría 2021956 se registran seis pagos realizados al contratista en Orfeo, mientras que en SECOP dichos desembolsos no cuentan con visualización para todo público en el campo "Facturas del contrato", únicamente se visualizan tres trámites de pagos, uno con estado "pagado" y dos con estado "rechazado" observando que no son visibles los radicados 20226000155992, 20226000319742, 20226000442762, 20236000059362 y 20236000104132 de desembolsos efectivos.</p> <p><i>Criterios:</i> - CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022 numeral 1.9. Consulta del SECOP para auditorías, veedurías ciudadanas y órganos de control Los órganos de control y la ciudadanía podrán verificar la transparencia y publicidad de los Procesos de Contratación a través de la vista pública del SECOP, por medio de los diferentes criterios de búsqueda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o por el enlace específico del proceso que entregue la Entidad Estatal. A su vez, las oficinas de control interno podrán revisar los procesos de la misma forma que los órganos de control. -Circular 002 de 2022 de Colombia Compra Eficiente: Numeral 1 "Uso del SECOP II para las entidades estatales que en su gestión contractual cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".</p>	<p>* Flexibilización de los criterios de aprobación de pagos para cumplir con los plazos establecidos de ejecución y liquidación de los contratos.</p>	<p>ROPEEV-13: Autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos</p> <p>CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos</p>	<p>3% (1 de 28 Desembolsos de consultoría revisados no cumple con los requisitos de aprobación) 7% (1 de 13 Desembolsos de interventoría revisados no cumple con los requisitos de aprobación)</p>	<p>• Posibles reclamos del cliente por incumplimiento de contrato interadministrativo</p>	<p>2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación.</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencia de Estructuración de Proyectos Gerencia de Convenio - Supervisión e Interventoría</p>	<p>17/10/2023</p>	<p>Hoja: OBS 2 Y 4 ESTR Desembolsos</p>																														
<p>Observación No. 3: Inconsistencias en los documentos soporte del desembolso 20226000406952 del 24-10-2022 del contrato de interventoría 2021971.</p> <p>Inconsistencia en el desembolso radicado 20226000406952 del 24-10-2022 por un error en la descripción de la factura de venta CMYG-13 emitida por el interventor por valor de \$43.459.243,95 y acta de recibo parcial F-GG-32 (resumen) aprobada por el supervisor por el mismo valor por concepto de costo fijo, documentos soporte del pago que no discriminaron el costo variable del pago por valor de \$3.293.087.</p> <p><i>Criterios:</i> - Formato de documento de planeación contractual del proceso INA-025-2021 numeral 6.5. Forma de pago para cada grupo: a) Un pago fijo mensual durante el plazo de ejecución de ejecución del contrato, el cual equivale al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del contrato.</p>	<p>* Anomalías en el funcionamiento de la plataforma</p>	<p>Riesgo emergente: Publicación de documentos incompletos, erróneos o inconsistentes de la ejecución de contratos en la plataforma de publicación SECOP II.</p>	<p>83,3% (5 de 6 Desembolsos de consultoría publicados)</p>	<p>• Reprocesos administrativos por inconsistencias en los soportes de la información financiera del contrato.</p>	<p>2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación.</p>	<p>2. Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Estructuración de Proyectos Gerencia de Convenio - Supervisión e Interventoría</p>	<p>18/10/2023</p>	<p>Hoja: OBS 2. ESTR PUBLICACION DESEMB</p>																														
<p>Observación No. 4: Inconsistencias en los documentos soporte del desembolso 20226000406952 del 24-10-2022 del contrato de interventoría 2021971.</p> <p>Inconsistencia en el desembolso radicado 20226000406952 del 24-10-2022 por un error en la descripción de la factura de venta CMYG-13 emitida por el interventor por valor de \$43.459.243,95 y acta de recibo parcial F-GG-32 (resumen) aprobada por el supervisor por el mismo valor por concepto de costo fijo, documentos soporte del pago que no discriminaron el costo variable del pago por valor de \$3.293.087.</p> <p><i>Criterios:</i> - Formato de documento de planeación contractual del proceso INA-025-2021 numeral 6.5. Forma de pago para cada grupo: a) Un pago fijo mensual durante el plazo de ejecución de ejecución del contrato, el cual equivale al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del contrato.</p>	<p>* Deficiencia en los controles de revisión de los documentos soportes en la aprobación de los desembolsos.</p>	<p>ROPEEV-13: Autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos</p> <p>CTROPEGG-2: Revisión y aprobación de desembolsos</p>	<p>7,69% (1 de 13 Desembolsos de interventoría revisados no cumple con los requisitos de aprobación)</p>	<p>• Dificultades en el cierre presupuestal del contrato.</p>	<p>2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación.</p>	<p>2. Transparencia</p>	<p>Subgerencia de Estructuración de Proyectos Gerencia de Convenio - Supervisión e Interventoría</p>	<p>18/10/2023</p>	<p>Hoja: OBS 3 ESTR Desembolsos</p>																														
<p>Observación No. 4: Disponibilidad del equipo mínimo de trabajo permanente del contrato interadministrativo 201010</p> <p>Durante la ejecución del contrato 201010 se presentaron intermitencias agregadas del 6% en 9 cargos del equipo mínimo de trabajo permanente desagregado por cargo, contrato y días de no disponibilidad de los profesionales así:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Cargos</th> <th>No. contratos</th> <th>Días de intermitencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Coordinador</td><td>5</td><td>26</td></tr> <tr><td>Especialista Acueducto</td><td>6</td><td>34</td></tr> <tr><td>Especialista Alcantarillado</td><td>6</td><td>36</td></tr> <tr><td>Especialista Ambiental</td><td>3</td><td>15</td></tr> <tr><td>Profesional jurídico/predial</td><td>3</td><td>18</td></tr> <tr><td>Profesional jurídico</td><td>5</td><td>41</td></tr> <tr><td>Profesional financiero</td><td>4</td><td>43</td></tr> <tr><td>Profesional social</td><td>3</td><td>23</td></tr> <tr><td>Apoyo administrativo</td><td>4</td><td>21</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Criterios:</i> - Minuta del contrato 201010. Obligaciones generales: 21. integrar un equipo mínimo de trabajo permanente para atender la oportuna y correcta ejecución del contrato de acuerdo con lo indicado en la oferta comercial, el cual solo podrá ser modificado previa aprobación del DNP</p>	Cargos	No. contratos	Días de intermitencia	Coordinador	5	26	Especialista Acueducto	6	34	Especialista Alcantarillado	6	36	Especialista Ambiental	3	15	Profesional jurídico/predial	3	18	Profesional jurídico	5	41	Profesional financiero	4	43	Profesional social	3	23	Apoyo administrativo	4	21	<p>* Falta de claridad en los términos de referencia en relación con la conformación del equipo mínimo.</p>	<p>ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas</p> <p>CTROPEGG-6: Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del Convenio y/o contrato interadministrativo</p>	<p>6% (257 de 4221 días de disponibilidad del equipo mínimo de trabajo permanente tuvieron intermitencia)</p>	<p>• Posibles demandas del cliente por incumplimiento del contrato interadministrativo</p> <p>• Posibles demoras en los tiempos de respuesta de las actividades de ejecución del contrato.</p>	<p>1. Determinar el estado de cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos interadministrativos 221009 y 221010.</p>	<p>1. Desempeño y gestión institucional</p>	<p>Subgerencia de Estructuración de Proyectos - Subgerencia de Operaciones Gerencia de Convenio</p>	<p>8/11/2023</p>	<p>Hoja: OBS 4 Equipo Permanente</p>
Cargos	No. contratos	Días de intermitencia																																					
Coordinador	5	26																																					
Especialista Acueducto	6	34																																					
Especialista Alcantarillado	6	36																																					
Especialista Ambiental	3	15																																					
Profesional jurídico/predial	3	18																																					
Profesional jurídico	5	41																																					
Profesional financiero	4	43																																					
Profesional social	3	23																																					
Apoyo administrativo	4	21																																					
Pactos																																							

<p>Observación No. 5 Inoportunidad de Enterritorio en la entrega de informes mensuales del contrato interadministrativo 221009</p> <p>De los 18 Informes mensuales de administración de los recursos y operación del Fondo remitidos por Enterritorio al supervisor designado por el DNP, se presentó demora en la radicación del Informe de gestión del 16 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023, de 10 días, correspondiente a la presentación hasta el último día hábil del mes siguiente.</p> <p><u>Criterio:</u> Minuta del contrato-obligación 22: Debe ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente: "Rendir mensualmente el informe de administración de recursos y operación del Fondo al supervisor designado por el DNP, discriminando por contrato, Plan/Pacto, proyecto y fuentes de financiación, así como la relación de los rendimientos financieros generados mensualmente en las cuantías de las entidades ejecutoras con su respectivo aporte y conforme a los lineamientos que para el efecto impartió a esta entidad. En dicho informe se deberá reportar la administración de los recursos del Fondo pendientes de giro que fueron administrados en virtud de los contratos de mandatos anteriores. Dichos informes deben ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente".</p> <p>Minuta del contrato-obligación 23: Presentar el supervisor designado por el DNP los informes mensuales contables consolidados de los recursos transferidos a las entidades territoriales que contengan, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable "Estado de situación financiera", libros auxiliares detallados por tenores, conciliación bancaria y notas trimestrales a los estados financieros de acuerdo con lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública, contados a partir de la firma del presente acuerdo, que den cuenta de la ejecución de las transferencias. Dichos informes deben ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente al cierre financiero que realice el mandatario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demoras en obtención de insumos para la consolidación de informes. • Demoras generadas por cambios y/o migración de datos al interior de la entidad. • Alta carga de obligaciones para los contralistas que realizan el seguimientos generadas por incremento de la contratación derivada del mandato. 	<p>ROPEEP-6: Inoportunidad en la entrega y/o inconsistencias en los informes de gestión y/o seguimiento del proyecto</p> <p>CTROPEEP-1: Revisión y verificación de los informes entregados de los productos de estructuración</p>	<p>6% (1 informe presentado extemporáneamente 18 informes evaluados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación en la toma de decisiones del convenio y/o contrato específico. • Retrasos administrativos. • Inconformidad del cliente por la demora en la entrega de la información. 	<p>1. Determinar el estado de cumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos interadministrativos 221009 y 221010.</p> <p>2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación.</p>	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Gerencia de Convenio - Supervisión e Interventoría</p>	<p>29/10/2023</p>	<p>Hoja: FRPT OBS 5 Oport 11 221009</p>
<p>Observación No. 6 Deficiencia en el seguimiento de entrega de los informes mensuales por parte de las entidades ejecutoras al Grupo de Gestión de FRPT.</p> <p>En los 40 contratos específicos de la muestra las entidades ejecutoras presentaron demoras en la radicación de 410 informes mensuales de supervisión de 536 revisados (76%), con una desviación del plazo entre 1 y 216 días del periodo comprendido entre diciembre de 2021 a septiembre de 2023, lo que evidencia deficiencia en el monitoreo y seguimiento por parte del Grupo de pactos territoriales.</p> <p><u>Criterio:</u> - Minutas de los contratos específicos: "Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del Contrato. Específico hasta su finalización en medio magnético y físico".</p> <p>- Obligaciones de la cláusula 2 del contrato interadministrativo de mandato 221009 numeral 19. Realizar el seguimiento financiero y administrativo a la ejecución de los recursos que concurren a los proyectos y aquellos que le sean transferidos para el cumplimiento de los acuerdos, metas y compromisos adquiridos en los Contratos Plan/Pactos Territoriales con relación a los contratos específicos que hayan sido celebrados en virtud de los contratos de mandato anteriores o aquellos que se celebren y de acuerdo al mecanismo que se pacte en los contratos específicos y en el reglamento operativo del Fondo (...).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alta carga de obligaciones para los contralistas que realizan los seguimientos. • Demora en la consecución de los insumos integrales para la elaboración del informe. 	<p>ROPEEP-6: Inoportunidad en la entrega y/o inconsistencias en los informes de gestión y/o seguimiento del proyecto</p> <p>CTROPEEP-7: Comunicación con el cliente</p>	<p>76% (410 informes presentados extemporáneamente 536 informes revisados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Posibles quejas por parte del Cliente al no contar con la información y avances de los proyectos. • Demoras para la toma de decisiones de los proyectos al no conocer a tiempo el estado de los mismos. 	<p>2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación.</p>	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Gerencia de Convenio - Supervisión</p>	<p>1/11/2023</p>	<p>OBS 6 FRPT Seguir informes</p>
<p>Observación No.7 Inoportunidad en el seguimiento de Enterritorio para la devolución de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional</p> <p>Para el convenio 221009 se presentó de manera inoportuna el seguimiento por parte de Enterritorio al reintegro de los rendimientos generados al tesoro nacional frente al plazo establecido del décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto, por parte de las entidades ejecutoras, evidenciando que 100 reintegros fueron generados de manera extemporánea de los 430 periodos evaluados (23%).</p> <p><u>Criterio:</u> 1. Decreto 1853 de 2015. TÍTULO 5. LIQUIDACIÓN Y TRASLADO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ORIGINADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN. ARTÍCULO 2.3.5.3. "El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para el fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cobro".</p> <p>2. REGLAMENTO OPERATIVO 3. 3.1. "Seguimiento financiero en aquellos contratos específicos donde existan diferentes aportantes de recursos para el cumplimiento de las metas del proyecto, los rendimientos financieros de manejo exclusivo serán ponderados de acuerdo con el porcentaje de aportes realizados sobre el valor total del contrato, de manera que la devolución de los rendimientos se realizará en proporción a los aportes. Por lo anterior, ENTerritorio realizará el seguimiento al traslado de sus recursos a la cuenta del Tesoro".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demoras de las entidades bancarias en la entrega de los reportes bancarios a las entidades ejecutoras. • No reporte por parte de las entidades ejecutoras de la información de los rendimientos financieros realizados en los periodos informados. 	<p>ROPEEG-23: Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros</p> <p>CTROPEEG-4: Seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos</p>	<p>23% (100 de los 430 reintegros realizados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Posibles reclamaciones por parte del cliente. • Posibles sanciones para Enterritorio y entidades ejecutoras por parte del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o entes de control 	<p>2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación.</p>	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Gerencia de Convenio - Supervisión</p>	<p>1/11/2023</p>	<p>OBS 7 y 8 FRPT Reintegro Ren fin</p>
<p>Observación No. 8 Deficiencia en el seguimiento de Enterritorio a los costos registrados en las cuentas bancarias de las entidades ejecutoras</p> <p>Dentro del seguimiento financiero que Enterritorio realiza mensualmente a los contratos específicos el grupo auditor evidenció que en 8 contratos de los 40 revisados no se cumple con la obligación de tener cuentas específicas para el manejo de los recursos exentas de todo costo y/o gravamen, ya que se encontró el cobro de costos por concepto de comisiones e impuestos como se describe a continuación:</p> <p>1. Para el contrato 2210723 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$26.024,90 para los periodos de agosto y septiembre 2022, esto para la entidad Bancolombia.</p> <p>2. Para el contrato 2220696 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$29.464,30 para los periodos de marzo, mayo y junio 2023, esto para la entidad Bancolombia.</p> <p>3. Para el contrato 2220890 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$8.437,00 para los periodos de marzo de 2023, esto para la entidad Bancolombia.</p> <p>4. Para el contrato 2220759 se realizó cobros de comisiones por valor de \$6.700, GMP \$426, 991,93 e IVA por \$1.273 para el periodo de marzo 2023, esto para la entidad Banco de Occidente.</p> <p>5. Para el contrato 2210703 se realizó cobros de comisiones transferencia enviada vía SEBRA \$43.600 e IVA cobrado \$8.284 por un valor total de \$51.884, para los periodos de abril y mayo 2022, esto para la entidad Banco de Occidente.</p> <p>6). Para el contrato 2210717 se realizó cobros de comisiones por domiciliación \$11.000 e IVA \$2.090 por Comisión por domiciliación por un valor total de \$13.090, para el periodo enero 2023, para la entidad Banco BBVA.</p> <p>7). Para el contrato 2210735 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$51.884 para los periodos de mayo y junio de 2023, esto para la entidad Banco de Occidente.</p> <p>8). Para el contrato 2220760 se realizó cobros de comisiones e IVA por un valor total de \$57.358 para los periodos de mayo y junio de 2023, esto para la entidad Banco de Occidente.</p> <p><u>Criterio:</u> Minuta del contrato interadministrativo de mandato 221009 - 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA: Realizar la apertura de una cuenta bancaria generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos que serán transferidos por ENTerritorio dando cumplimiento al objeto del Contrato Específico. Dicha cuenta debe ser exenta de GMP, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes e igualmente deberá ser marcada como inembargable. Una vez efectuada la apertura, se deberá informar a ENTerritorio, allegando la respectiva certificación bancaria. De igual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios unilaterales de las entidades financieras referentes a las condiciones iniciales pactadas con las entidades ejecutoras (Tasas, exoneración de costos de las cuentas, gravámenes) 	<p>Riesgo emergente: Detección de errores en la aplicación de retenciones, cláusulas, GMP, impuestos y otros conceptos, en el ejercicio de supervisión financiera de Enterritorio a los contratos.</p>	<p>1). 11% (2 de los 18 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2210723)</p> <p>2). 43% (3 de los 7 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2220696)</p> <p>3). 14% (1 de los 7 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2220890)</p> <p>4). 10% (1 de los 10 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2220759)</p> <p>5). 11% (2 de los 19 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2210703)</p> <p>6). 5% (1 de los 19 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2210717)</p> <p>7). 13% (2 de los 16 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2210735)</p> <p>8). 14% (1 de los 7 periodos se realizaron cobros no procedentes para el contrato 2220760)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento contractual. • Menores ingresos por pago de operaciones financieras exentas. 	<p>2. Verificar el monitoreo y seguimiento administrativo y financiero de los recursos asignados para cada proyecto hasta su liquidación.</p>	<p>1. Desempeño y gestión Institucional</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Gerencia de Convenio - Supervisión</p>	<p>19/10/2023</p>	<p>OBS 7 y 8 FRPT Reintegro Ren fin</p>

Elaboró: Catalina del Pilar Sánchez / Contrato 2023564

Auditors - Asesoría de Control Interno: Lina María González/ Contrato 2023566
Mercy Angélica manrique /Contrato 2023567
Erik Nieves Espitia / Contrato 2023568

Aprobó:

Asesor de Control Interno: MIREYA LOPEZ CH.